

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. EXO. ALIM. 2021-00942

NOTIFICADO POR ESTADO No. 192 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Frente a las solicitudes elevadas por la abogada AIDA HELENA VERGARA VERGARA (archivos Nos 32 y 33), esta deberá estarse a lo decidido en auto del 12 de octubre de 2022 (archivo N° 31), agregándose que aquí no hay lugar a considerar actuaciones del proceso de alimentos 1984-05202, pues aunque con dicho asunto exista identidad de partes, es un litigio diferente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12ceaf76b6f6d3fd4b4b5fa3dbb1f2b1e867ad8a22ea65e8d11ff8d67f64a477**

Documento generado en 15/11/2022 04:11:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>